

14 de mayo del 2020

La CEV se opone a la restricción impuesta a los establecimientos físicos para iniciar las rebajas

La Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) ha mostrado su disconformidad con la nueva restricción del Gobierno que impide llevar a cabo acciones comerciales “que puedan dar lugar a aglomeraciones de público, tanto dentro del establecimiento comercial como en sus inmediaciones”.

Esta restricción, contemplada en la disposición adicional segunda de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional en aplicación de la fase 1 del Plan hacia una nueva normalidad, supone vetar la puesta en marcha del período de rebajas en los establecimientos físicos.

Atendiendo a las demandas del sector, la CEV pide que se anule esta disposición, puesto que el aforo dentro de los establecimientos comerciales ya está limitado a un 30% para garantizar la seguridad de comerciantes y consumidores y que por tanto carece de sentido fundamentar esta medida en el hecho de evitar aglomeraciones.

Asimismo, considera que permitir las rebajas y promociones únicamente a través de la página web, generaría una disfunción de precios en los canales de venta online y offline, y pondría en clara desventaja competitiva, en un momento tan crítico, al tejido comercial con tienda física.

La CEV denuncia una vez más la falta de seguridad jurídica a la que se enfrentan las empresas. Un día antes de confirmar la prohibición de hacer rebajas por parte del Ministro de Sanidad, desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se aseguraba lo contrario al afirmar que evitar aglomeraciones no impedía las rebajas y promociones en establecimientos físicos.